

Principales avances en custodia del territorio en España en el periodo 2021-2022

Carlos Javier Durá Alemañ

SUMARIO: 1. NOVEDADES DEL SEXTO INVENTARIO DE INICIATIVAS DE CUSTODIA. 1.1. Novedades del Sexto Inventario de Iniciativas de Custodia. 2. EL PROYECTO LIFE RICOTÍ “CONSERVACIÓN DE LA ALONDRA RICOTÍ (CHERSOPHILUS DUPONTI) Y SU HÁBITAT EN LA PROVINCIA DE SORIA”. 3. NUEVAS RESERVAS ORNITOLÓGICAS DE SEO/BIRDLIFE. VALDAVIDO. 3.1. Ejemplo de economía circular. El Proyecto de la Reserva de Riet Vell. 3.2. Ejemplo de la Reserva Ornitológica de Valdavido. 4. AVANCES LEGISLATIVOS. 4.1. Avances de la custodia en Gran Canaria: Anteproyecto de ley de Biodiversidad y de los Recursos Naturales de Canarias. 4.2. Decreto 2/2022, de 4 de enero, del Registro de Entidades de Medio Ambiente de Cataluña. 5. VIII JORNADAS ESTATALES DE CUSTODIA DEL TERRITORIO. 6. I JORNADAS SOBRE SEGURIDAD JURÍDICA EN LA CUSTODIA DEL TERRITORIO. 7. BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN: Durante el periodo 2021-22 los asuntos más destacados en custodia del territorio han sido las novedades del sexto inventario de iniciativas de custodia del territorio de la Fundación Biodiversidad. Las últimas reservas ornitológicas creadas por la Sociedad Española de Ornitología o el proyecto Life Ricotí para la conservación de esta especie en la provincia de Soria. También se ha llamado la atención a los distintos avances legislativos tanto en el Anteproyecto de Ley de Biodiversidad y Recursos Naturales de Canarias o la creación del Registro de Entidades de Medio

Ambiente de Cataluña. Por último, tanto las VIII Jornadas Estatales de Custodia como las I Jornadas sobre seguridad jurídica han sido dos de las actividades más destacadas como punto de encuentro del movimiento de la custodia.

ABSTRACT: During the period 2021-22 the most important issues have been the new developments of the sixth inventory of land stewardship initiatives of the Fundación Biodiversidad. The Ornithological Reserves of the Spanish Ornithological Society or the Life Ricotí project for the conservation of this species in the province of Soria. Attention was also drawn to the various legislative advances in the Draft Bill on Biodiversity and Natural Resources in the Canary Islands and the creation of the Register of Environmental Entities in Catalonia. Finally, both the VIII State Conference on Stewardship and the I Conference on legal security were two of the most important activities as a meeting point for the stewardship movement.

PALABRAS CLAVE: Seguridad jurídica. Registro. Exenciones fiscales. Especies amenazadas. Servicios ecosistémicos. Reservas privadas. Incentivos fiscales. Economía circular.

KEYWORDS: Legal certainty. Registration. Tax exemptions. Threatened species. Ecosystem services. Private reserves. Tax incentives. Circular economy.

1. PRINCIPALES AVANCES EN CUSTODIA DEL TERRITORIO EN ESPAÑA EN EL PERIODO 2021-2022

1.1. NOVEDADES DEL SEXTO INVENTARIO DE INICIATIVAS DE CUSTODIA

Desde el año 2007, la Fundación Biodiversidad puso en marcha la Plataforma de Custodia del Territorio con el objetivo de impulsar este movimiento social de conservación. Entre las múltiples tareas que lleva a cabo destaca el inventario de iniciativas de custodia del territorio. En la última reunión del Consejo Asesor de dicha Plataforma en el año 2020 se determinó la conveniencia de elaborar este inventario cada dos años con el fin de poder analizar los cambios que experimenta dicho movimiento en España de manera más rigurosa.

En el último inventario se han incorporado una serie de novedades importantes como la caracterización de hábitat de las fincas con acuerdos de custodia, los indicadores de sostenibilidad asociados a las iniciativas de custodia. La participación de entidades de custodia ligadas a la Iglesia católica, y por último los datos generales sobre las entidades de custodia.

Respecto al análisis sobre los distintos tipos de hábitat donde se han desarrollado los proyectos de custodia, se contó con el apoyo de la entidad SEO/BirdLife y sus programas de ciencia ciudadana, gracias a estos programas se ha podido elaborar el mencionado análisis. Así se ha conseguido agrupar la información obtenida según los siguientes usos: "Forestal, Patrimonio cultural, Cultivos, Pastizales, Riberas y humedales, Zonas marinas y costeras, Área urbana, Otros".

El sistema de indicadores de sostenibilidad es otro avance importante. Los trabajos previos llevados a cabo por la Red Valenciana de Custodia del Territorio han permitido observar aspectos de la custodia del territorio de tipo social, ecológico y económico.

Otras novedades que incorpora y que permite conocer mejor los avances de la custodia en España han sido la actualización de las iniciativas de custodia en todo el archipiélago balear, el aumento de iniciativas de custodia urbana gracias a la colaboración de la Red de Huertos Urbanos Comunitarios de Madrid, los acuerdos de diversas entidades para favorecer la biodiversidad en edificios eclesiásticos monumentales gracias a la colaboración de la iglesia católica, entre otras novedades. Pueden consultarse en el siguiente enlace: [6º Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio en España.](#)

2. EL PROYECTO LIFE RICOTÍ "CONSERVACIÓN DE LA ALONDRA RICOTÍ (*CHERSOPHILUS DUPONTI*) Y SU HÁBITAT EN LA PROVINCIA DE SORIA"

La alondra ricotí (*Chersophilus duponti*) es una de las aves más amenazadas y escasas de España, siendo el único país europeo que alberga esta especie. A nivel nacional, se encuentra en el Libro Rojo de las Aves (2004) en la categoría de "En peligro de extinción" mientras que, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, aparece como "Vulnerable".

Se trata de un proyecto Life para la recuperación de su población a través de mejoras en el hábitat y cambio en la percepción social hacia la especie. Este proyecto ha sido coordinado por la Universidad Autónoma de Madrid con el fin de mejorar las poblaciones de esta pequeña ave a través de

la custodia del territorio, con un total de 7 acuerdos, uno en terrenos de titularidad privada y 6 en terrenos de titularidad pública, abarcando la importante cifra de 3.061 hectáreas.

El objetivo de estos acuerdos es que el propietario se compromete a conservar su finca y llevar a cabo una gestión del hábitat de manera ejemplar para no ocasionar molestias a la especie, para ello se ha contado con el apoyo de especialistas en la gestión de su hábitat. Se trata de una especie que se ve favorecida por determinadas prácticas ganaderas. El pastoreo modela la vegetación, manteniendo la estructura y composición adecuadas para esta pequeña ave y movilizand o nutrientes que permiten la proliferación de abundantes recursos tróficos. Por ello se han establecido algunas de las siguientes actividades, como la mejora de infraestructura ganaderas, equipamientos de vallados, pastores eléctricos, abrevaderos, muladares, u otras mejoras en la misma dirección.

Entre los distintos actores colaboradores destacan la Diputación Provincial de Soria o la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, que fueron las dos entidades de custodia que promovieron las distintas actuaciones, la primera con propietarios públicos y la segunda con propietarios privados.

Dentro de la heterogeneidad de iniciativas de custodia, llama la atención este tipo de proyectos donde las entidades de custodia no pertenecen al tercer sector social, sino que han sido dos entidades públicas ya constituidas las que llevan a cabo una serie de actividades concretas.

El origen de este proyecto se produjo en el año 2016 y su finalización en 2021.

Se escogieron dos sedes para el Programa de custodia, su ubicación fue en la localidad de Medinaceli y Barahona, ambas en la provincia de Soria. Con cargo al proyecto se llevó a cabo de contratación de un gerente para las entidades de custodia.

En cuanto al contenido de los acuerdos, se trataba de establecer convenios de custodia con propietarios de fincas de interés para la especie, tanto de titularidad pública como privada, se pretende conectar los distintos actores involucrados y favorecer el intercambio de experiencias. Fomentar el uso ganadero en las fincas y trabajar en la mejora de la percepción social entre la población local.

Las cuestiones técnicas fueron implementadas por la Universidad Autónoma de Madrid, especialmente identificando aquellas fincas de interés que debían incorporarse al proyecto de custodia. Estos criterios contemplan

cuestiones como el grado de conservación del hábitat, la superficie de las parcelas, titularidad, recopilación de la documentación disponible, etc. Se pretende generar un listado de parcelas donde llevar a cabo la adopción de medidas.

La estrategia de negociación también fue de gran interés y que puede servir de inspiración para otros proyectos. Contacto con el propietario, visita a la zona de interés, establecimiento de las condiciones y necesidades, negociación del acuerdo, acuerdo y firma del contrato.

Aunque en un principio no se descartaron los acuerdos verbales, y poco a poco ganar la confianza de los propietarios, finalmente todos los acuerdos se consiguieron por una duración de 20 años. Además de las labores de gestión en el hábitat relacionadas con la actividad ganadera, se plantearon otras actividades relacionadas con el turismo ornitológico con el fin de favorecer las economías locales.

Finalmente, los resultados conseguidos han sido los siguientes. Se han conseguido mejorar un total de 316 hectáreas de hábitat potencial de alondra, en los cuales no había presencia de la especie. Se ha convertido en hábitat apto para la especie a través de trabajos de limpieza de matorral y arbolado, así como la eliminación de zonas de pinar procedentes de repoblaciones anteriores.

En la Zona de Especial Protección (ZEPA) de Barahora se han limpiado 124 hectáreas de matorral, y otras 135 de matorral y encinas en el municipio de Retortillo. En la localidad de Arbujuelo, también se ha eliminado una masa forestal de pinar de repoblación de 50 hectáreas de superficie (en la ZEPA de Layna). La consecuencia directa de los trabajos llevados a cabo ha sido el establecimiento de 11 territorios de alondra y la mejora del hábitat.

Siguiendo con las medidas de restauración, otras 2,01 hectáreas de suelos degradados ocupados por una antigua escombrera se restauraron, volviendo a un estado bastante natural, constituyendo hábitat potencial para la alondra ricotí. También se realizó una clasificación de los restos presentes en la parcela, eliminando todos los que no fueran de origen natural como escombros de construcción, plásticos, neumáticos. Fueron transportados a una planta de tratamiento en Soria capital para proceder a su tratamiento. El resto ha sido triturado de los restos pétreos que han sido vertidos en la parcela.

Se realizó aporte de estiércol de oveja en una dosis de 0,5 kg/m² con la finalidad de mejorar las condiciones del sustrato donde se llevará a cabo una plantación posterior. En último paso fue la plantación con

especies vegetales autóctonas a partir de semillas naturales típicas de la zona, en total se introdujeron 1.680 plantas de lavándula latifolia, Salvia lavandulifolia y Satureja intricata.

En definitiva, un interesante proyecto para la conservación de una especie amenazada como es la alondra ricotí. Desde el punto de vista de la custodia, destacamos fundamentalmente la duración de los acuerdos de colaboración, de 20 años, posiblemente uno de los proyectos a más largo plazo de los que existen en España. A ello ha contribuido sin lugar a dudas la titularidad pública de los terrenos donde se han llevado a cabo la mayoría de las actuaciones y también el carácter público de las propias entidades.

3. NUEVAS RESERVAS ORNITOLÓGICAS SEO. VALDAVIDO (TRUCHAS, LEÓN)

Como novedades en el periodo 2021-2022 destaca la creación de nuevas reservas ornitológicas de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife). Esta entidad tiene un total de socios, a fecha de cierre del artículo, de 20.000. Fue fundada en 1954 con el objetivo de conservar las aves silvestres y su hábitat.

Las reservas ornitológicas son una figura de conservación testimonial, sin un encaje normativo en ninguna norma de derecho público ni privado más allá de una escritura de compraventa o un convenio de colaboración. La SEO, a partir de acuerdos de custodia del territorio ha creado, como exponente del máximo grado de ese nivel de custodia, diferentes reservas ornitológicas entre las que destacan actualmente las de El Clot y Riet Vell en el delta del Ebro (Tarragona), la Laguna de El Oso (Ávila), Palacios de Compludo (Ponferrada, León), El Planerón en Belchite (Zaragoza), el Cercado del Jarde (Fuerteventura), las Marismas Blancas (Cantabria) o la Finca San Miguel (Belver de Cinca, Huesca).

Otras reservas declaradas recientemente fueron son O Grove (Ayuntamiento de O Grove, Pontevedra) y Tancat de La Pipa (Confederación Hidrográfica del Júcar), La Albufera (Valencia), y de revisión de los convenios de otras como Los Albardales (San Martín de la Vega, Madrid). Asimismo, otras reservas más antiguas están en diferente grado de actualización y revisión de sus convenios y objetivos de conservación, como la Casa de Campo (Madrid), Charcones de Miguel Esteban (Toledo) o Mas de Cirugeda (Teruel). Y la última de todas, la Reserva Ornitológica de Valdavidó (Truchas. León).

En todos los casos la política de SEO/BirdLife respecto a estas reservas se fundamenta en conservar especies concretas de aves y sus hábitats, potenciar el desarrollo sostenible de estas zonas, promocionar el uso público con fines didácticos y ayudar a la investigación científica, además de desarrollar programas demostrativos de restauración ecológica y ambiental. Más información sobre las actuales reservas puede encontrarse en [este enlace](#).

Veamos dos ejemplos, uno de ellos, ejemplo de economía circular, el Proyecto de la Reserva de Riet Vell, y el segundo, la última reserva de todas, la constituida en la provincia de León, en concreto en terrenos de la Junta Vecinal de Valdavido (Truchas).

3.1. EJEMPLO DE ECONOMÍA CIRCULAR. EL PROYECTO DE LA RESERVA DE RIET VELL

Se trata de un proyecto de agricultura ecológica y producción de arroz. Para ello, SEO/BirdLife apoyó la constitución de la empresa Riet Vell S.A. para la producción de arroz ecológico en la finca de ese mismo nombre (unas 60 hectáreas) y la transformación de trigo duro ecológico de Los Monegros en pasta alimenticia. La empresa empaqueta y comercializa esos productos con marca propia y, actualmente, distribuye además otros productos ecológicos o producidos en terrenos incluidos en la Red Natura 2000 bajo criterios de calidad y sostenibilidad ambiental. Riet Vell ha mostrado que el cultivo ecológico de arroz puede ser una alternativa sostenible al arroz convencional (que depende excesivamente de la industria química para mantenerse) en el delta del Ebro.

Hay un aumento tanto de la biodiversidad como de la productividad natural en los arrozales y humedales cercanos (de hecho, la finca alberga una de las mejores lagunas para la observación de aves en la zona), las aguas llegan más limpias a las zonas húmedas colindantes, a las lagunas, al mar y a las riberas, beneficiando a todas las especies de vegetales, insectos, anfibios, reptiles, peces, aves, etc.

3.2. EJEMPLO DE LA RESERVA ORNITOLÓGICA DE VALDAVIDO

El pueblo de Valdavido pertenece junto con otros once pueblos más a la sierra que da nombre a su comarca: la Cabrera. El pueblo de Valdavido es titular de 2500 has. de Monte de Utilidad Pública (MUP).

La riqueza biológica de la comarca se debe, en gran medida, a su ubicación geográfica, a caballo entre los dominios biogeográficos atlántico y mediterráneo. Igualmente, influyen el accidentado relieve y el acusado

desnivel. Así mismo, las actividades agroganaderas tradicionales diversifican el paisaje generando mosaicos de pastizales, linderos vivos, matorrales y bosques.

La Junta Vecinal que rige los intereses del pueblo apuesta decididamente por un modelo de gestión basado en la sostenibilidad. Como muestra de esta voluntad, se pueden mencionar entre otras muchas actividades la transformación de la antigua escuela en centro de interpretación del patrimonio natural de la Cabrera, o la gestión cinegética excluyendo al lobo como especie de interés cinegético, entre otras.

Esta apuesta por la conservación de su patrimonio ha llevado a su Junta Vecinal a suscribir diferentes acuerdos de colaboración con entidades conservacionistas de prestigio en el panorama español: la Fundación Oso Pardo (FOP), Aems Ríos con Vida y la Asociación Cabrera Natural, además del propio con SEO/BirdLife para la constitución de la Reserva Ornitológica por ésta última.

Por estos motivos, la actitud sensible hacia el medio natural de la Junta Vecinal así como de los vecinos de Valdavido, están en consonancia con la actitud de la entidad SEO/BirdLife, y esta sinergia es necesaria para la consecución de los objetivos del proyecto de la reserva ornitológica.

Actualmente existe un Convenio de Custodia del Territorio entre Valdavido y SEO/BirdLife, firmado en 2017 bajo el título "Convenio específico de colaboración entre la Junta Vecinal de Valdavido y la entidad de custodia del territorio SEO/BirdLife para el desarrollo de actuaciones de gestión de los terrenos y seguimiento de los parámetros biológicos".

Así, en el marco del convenio, son obligaciones de SEO/BirdLife:

- Realizar acciones que protejan e incrementen la biodiversidad en Valdavido, en especial aquellas encaminadas a incrementar la presencia de especies de interés y aves indicadoras de buena calidad del espacio.
- Realizar el seguimiento de la avifauna incluida la toma de datos de la estación de anillamiento de esfuerzo constante.
- Realizar el seguimiento de indicadores microbiológicos del agua en los ríos de la zona.
- Divulgar temas relacionados con la biodiversidad y estado de conservación de Valdavido como área de reserva.

En este último punto, específicamente se incluyó en la propuesta técnica y como elemento de valor añadido al acuerdo de Custodia del Territorio, la declaración de Valdavido como reserva ornitológica de SEO/BirdLife.

La propuesta técnica para la firma del convenio asume la redacción de un Plan de Gestión para la gestión integral del espacio, que contemple la gestión hídrica, adecuación ambiental del espacio, control de la calidad del agua, seguimiento y control de avifauna y otras especies de fauna acuática, uso público y mantenimiento de los equipamientos. Dicho Plan de Gestión ha de plasmarse en un Plan Anual de Trabajo.

Entre las actividades llevadas a cabo destacan las múltiples charlas sobre la avifauna de la comarca, la instalación de cajas nido y la creación del proyecto Fantástico Bosque, con la plantación de 4000 árboles de un total de 16 especies de frondosas que se realizó durante el fin de semana del 26 y 27 de marzo de 2022, recuperando el paisaje original de la zona. En este proyecto participó también la entidad Life Terra.

Las reservas ornitológicas son lugares de especial atractivo y con una evidencia científica de sus valores fuera de dudas, por este motivo pensamos que la Administración debería crear una figura en el marco de la Ley 42/2007, del patrimonio natural y la biodiversidad que reconozca estos lugares y les otorgue un estatus especial de protección. De esta manera se le concedería un reconocimiento al esfuerzo realizado por los distintos actores involucrados, y sobre todo a esta ONG, como ya en su día se lo otorgó la Comisión Europea cuando instó a Gobierno Español a utilizar el catálogo de zonas IBA (Important Birds Area) de esta entidad para la creación de las zonas ZEPA que integrarían la Red Natura 2000 en el Estado español.

Como decía el profesor Dr. Ramón Martín Mateo, “debemos entender el Derecho como una realidad dinámica que debe adaptarse al contexto social de cada momento histórico”. En este sentido, más que nunca, la conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático son el mejor argumento para reconocer mediante el derecho público estos esfuerzos por la conservación realizados desde la sociedad civil.

4. AVANCES LEGISLATIVOS

4.1. AVANCES DE LA CUSTODIA EN GRAN CANARIAS. ANTEPROYECTO DE LEY DE BIODIVERSIDAD Y DE LOS RECURSOS NATURALES DE CANARIAS

Fruto del importante trabajo que están llevando a cabo distintas entidades de custodia en las Islas Canarias, así como el propio Gobierno Insular, se han podido incorporar las siguientes novedades en el anteproyecto de Ley de Biodiversidad.

Así, el artículo 6.g)., establece que serán deberes de las administraciones públicas fomentar la colaboración con propietarios de terrenos de alto valor ecológico y con entidades de custodia del territorio.

Dentro de ese mismo artículo, en su apartado h), regula que las administraciones canarias, eliminarán o modificarán los incentivos contrarios a la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad. Y, por otro lado, promoverán la utilización de medidas fiscales de incentivación de las iniciativas privadas de conservación de la biodiversidad.

Siguiendo en la misma línea, el apartado i) establece que estas políticas públicas tendrán como finalidad conseguir que las actividades empresariales que puedan afectar al medio natural o la biodiversidad, sean compatibles con el medio ambiente y que destinen parte de sus beneficios a fines de patrocinio o ayudas para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad canaria, reconociéndoles en los instrumentos económicos y fiscales, su contribución y protagonismo social en la conservación del patrimonio natural.

Teniendo en cuenta la importancia de la custodia como instrumento en la planificación de los espacios naturales y las especies protegidas, el artículo 7 establece que se fomentarán los acuerdos voluntarios con las personas propietarias y personas usuarias de los recursos naturales.

Otra novedad de especial interés viene recogida en el artículo 12, referido a los Contratos Territoriales y la Custodia del Territorio. Prevé que los órganos competentes en materia de biodiversidad canaria, así como los Cabildos Insulares promoverán la suscripción de contratos territoriales estableciendo compensaciones cuando incluyan obligaciones nuevas o renuncia a determinados aprovechamientos o usos. Y el apartado 2, estas administraciones canarias, fomentarán la custodia del territorio mediante acuerdos entre entidades de custodia y personas propietarias de fincas privadas o públicas que tengan por objetivo principal la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

Igualmente, cuando estas administraciones sean titulares de terrenos que contengan valores naturales de interés para la conservación o tengan potencial para ser restaurados y albergar dichos valores, podrán llevar a cabo el desarrollo de acuerdos de cesión de su gestión, total o parcial de los mismos, a entidades de custodia del territorio. Los convenios podrán tener una duración de hasta diez años a partir de lo cual podrán volver a actualizarse para ser prorrogados por el mismo período.

En el artículo 27, se regula el Registro de Entidades de Medio Ambiente. Y en el 108, uno de los más importantes para fomentar las iniciativas de custodia, prevé las subvenciones y ayudas para la conservación de la biodiversidad. El apartado 1, "... el departamento autonómico competente en materia de medio ambiente podrá otorgar subvenciones y ayudas a favor de las personas o entidades que realicen o financien actuaciones de conservación de la biodiversidad, con especial atención a las especies amenazadas y sus hábitats".

En el apartado 2 dice que se tendrá en cuenta criterios como la conservación, restauración y mejora del patrimonio natural y del paisaje, con especial atención a especies y hábitats amenazados, o los servicios que se ofrecen al visitante.

En el apartado 3. Las bases reguladoras de dichas subvenciones y ayudas podrán establecer entre los criterios objetivos para su otorgamiento, la consideración de que la solicitud se formule por parte de:

- a) Entidades colaboradoras y de custodia del territorio;
- b) Personas o entidades que hayan suscrito contratos territoriales y de custodia del territorio;
- c) Personas propietarias o titulares de explotaciones afectadas por terrenos protegidos o por presencia de especies protegidas;
- d) Personas propietarias o titulares de explotaciones con presencia de especies exóticas invasoras que manifiesten, por escrito, su conformidad con la realización de labores de control y erradicación, así como restauraciones posteriores con flora nativa.

En el Artículo 109, establece la prioridad a la hora de obtener subvenciones o exenciones fiscales, que van encaminadas en gran parte a apoyar proyectos de custodia del territorio, así serán los más destacados, los siguientes:

- 1. Las personas titulares de derechos sobre bienes incluidos en la Red de Áreas Protegidas de Canarias y en terrenos con presencia de especies protegidas.
- 4. Las actuaciones en la Red Natura 2000 podrán incluirse como criterio de valoración en la adjudicación de líneas de ayudas de la Consejería competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Canarias, siempre y cuando sirvan para mejorar el estado de conservación de los hábitats y las especies de interés comunitario que justificaron su inclusión, en coherencia con las directrices contenidas en sus respectivos instrumentos de planificación y gestión.
- 5. Con carácter general, sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, constituirá un criterio para priorizar subvenciones, exenciones y bonificaciones fiscales, la existencia de un acuerdo de custodia del territorio, previo informe de la Consejería competente en materia de hacienda.

En la Disposición adicional segunda, regula los incentivos en los terrenos ubicados en espacios declarados protegidos y en fincas con iniciativas privadas de conservación. En esta Disposición establece los mecanismos para incentivar las externalidades positivas de terrenos que se hallen ubicados en espacios declarados protegidos o en los cuales existan acuerdos de custodia del territorio debidamente formalizados por las personas propietarias ante entidades de custodia, así como en fincas donde se lleven a cabo otro tipo de iniciativas privadas de conservación de la naturaleza, estén ubicadas tanto dentro como fuera de espacios declarados protegidos.

4.2. DECRETO 2/2022, DE 4 DE ENERO, DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE MEDIO AMBIENTE DE CATALUÑA

El marco normativo que establece la participación de las ONG en actividades de medio ambiente es el Decreto 401/2004 de 5 de octubre. Ese mismo Decreto creó el Registro de Entidades de Medio Ambiente y Sostenibilidad con el fin de ser un registro de inscripción voluntaria. La gestión del Registro es de la Dirección General de Políticas Ambientales y Medio Natural del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural.

En el contexto europeo, la Directiva 2003/35/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo por la cual se regulan los derechos de acceso a la información, participación pública de acceso a la justicia en materia ambiental, se traspuso con la Ley 27/2006, de 18 de julio.

Esta Directiva incorpora las disposiciones del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus).

El artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, prevé que las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales son titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la ley reconozca.

Entre los principales objetivos del Registro de Entidades de Medio Ambiente es que estas entidades pueden obtener beneficios al recibir donaciones para proyectos destinados a la conservación de la naturaleza, y especialmente a la custodia del territorio. Los donantes por su parte también podrían obtener incentivos por la normativa tributaria de la Generalitat de Catalunya.

El Decreto tiene once artículos, una disposición adicional, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y una disposición final. El artículo primero define el objeto del Decreto, la regulación del Registro de Entidades de Medio Ambiente. El artículo segundo establece la naturaleza jurídica del Registro. En el artículo tercero, establece las finalidades del Registro, y que las entidades pueden disfrutar de beneficios fiscales en cuestiones ambientales y ser candidatas a subvenciones.

En el artículo cuarto determina la organización del Registro, el cual se adscribe al departamento responsable en medio ambiente. En el quinto se determinan los requisitos mínimos para la inscripción. Va dirigido a personas jurídicas sin ánimo de lucro que tengan domicilio o desempeñen su actividad en territorio de Cataluña y tengan entre sus fines estatutarios la protección del medio ambiente.

Los siguientes artículos, establecen como realizar la solicitud para la inscripción, y el noveno explica que las entidades inscritas serán consideradas interesadas en los procedimientos de tipo ambiental y pueden ejercer la acción popular en asuntos ambientales, y pueden disfrutar de los beneficios fiscales que prevé la normativa tributaria de la Generalitat.

Mediante la disposición adicional se establece el Registro regulado en este Decreto, respecto a las asociaciones y fundaciones inscritas. Y en la transitoria se regula como las entidades registradas que cumplen los requisitos del nuevo Decreto automáticamente quedan inscritas en el nuevo.

5. JORNADAS ESTATALES DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

Las Jornadas Estatales de Custodia del Territorio, desde su origen en el año 2004, han constituido el principal punto de encuentro de todo el movimiento de la custodia en España. Gracias a este encuentro de carácter bianual se consiguió la inclusión de la custodia en el actual marco que supone la Ley 42/07 de Conservación del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, la creación de la Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad y la constitución del Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio, entre otros muchos avances para la custodia. En esta ocasión, durante los días 27 y 28 de octubre de 2021 se celebrarán las VIII Jornadas Estatales de Custodia de Territorio, bajo el lema *Juntos por una estrategia de conservación colaborativa*.

Estas Jornadas permiten la reflexión entre redes y entidades involucradas en la custodia del territorio, además de ser un lugar de contacto entre agentes sociales y otros actores, que pueden facilitar una estrategia de conservación. Pueden consultarse sus charlas, ponencias e intervenciones en el siguiente enlace: [VIII Jornadas Estatales de Custodia del Territorio](#).

En esta ocasión, las jornadas fueron organizadas por el [Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio](#) (FRECT) y la [Sociedad Española de Ornitología \(SEO/Birdlife\)](#), con la colaboración de la [Red de Custodia de Castilla La Mancha y Madrid](#). La financiación ha corrido a cargo de la [Fundación Biodiversidad](#), del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Uno de los principales objetivos de estas Jornadas fue crear una hoja de ruta para los próximos años con la mente puesta en fortalecer el movimiento de custodia para el año 2030.

6. JORNADA SEGURIDAD JURÍDICA EN LA CUSTODIA DEL TERRITORIO Y EL NOTARIADO

Se trata de la I jornada sobre Seguridad Jurídica y Custodia del Territorio. Tuvo lugar el día 2 de marzo de 2022. El título fue: El reto demográfico en el mundo rural, montes de socios y la conservación de la biodiversidad. Estas jornadas fueron organizadas por la Fundación del Notariado, la comisión de Custodia del Territorio del Consejo General del Notariado, y por la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Transición Ecológica. En la organización también participó el Centro Internacional de Estudios en Derecho Ambiental (CIEDA-CIEMAT) y el Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT).

No hace falta insistir en la importancia de la custodia del territorio para la conservación de la biodiversidad y que se trata de una herramienta de gran interés territorial, económico y social en España. Se ha podido comprobar el importante complemento a las iniciativas públicas de conservación de tipo tradicional. Sin embargo, poco se ha discutido en el seno del movimiento de la custodia del territorio sobre la importancia de la seguridad jurídica en los acuerdos. Con esta finalidad se pusieron en marcha estas jornadas con la participación de más de 30 especialistas en esta disciplina. Se puede consultar el programa y los videos de las charlas y mesas redondas en el siguiente enlace: [Programa de la I Jornada: Seguridad Jurídica y Custodia del Territorio: el reto demográfico en el mundo rural, montes de socios y la conservación de la biodiversidad.](#)

Algunas de las principales conclusiones de este encuentro son las siguientes.

Por un lado, se comprobó la importancia que tiene la custodia del territorio para la conservación de la biodiversidad y para generar ejemplos de economía circular en los terrenos comunales. La experiencia de Montes de Socios en la provincia de Soria con una base en comunidad romana o por cuotas y la necesidad de adaptar la legislación para facilitar su gestión es una prueba de lo mucho que queda por hacer en este sentido. A ello va unido la necesaria fiscalidad ambiental, especialmente en los pueblos de la llamada España despoblada.

Otro punto importante de debate fue el originado por la conservación a largo plazo en los proyectos de conservación. Ya que muchas de las iniciativas de custodia son mediante acuerdos de colaboración, que suelen ser acuerdos con unos pocos años de duración, sin embargo, algunas entidades están especializadas en la adquisición de fincas en propiedad, en este sentido se debatió sobre la importancia de poder establecer estas iniciativas a largo plazo, cuando no a perpetuidad. Así, el derecho privado en España, con una clara influencia del código civil napoleónico, no permite que los usos o limitaciones que el propietario establezca sobre su finca, vinculen a los futuros adquirentes, ni tampoco que la ordenación territorial impuesta por las administraciones competentes en base a derecho público, tengan que tener especial cuidado sobre estas reservas privadas.

Sin embargo, en otros países, fundamentalmente con una base jurídica en el derecho anglosajón, como el Reino Unido o los Estados Unidos de América han creado distintos tipos de figuras que pueden ser una solución a este tipo de problemas. Por ejemplo, en los Estados Unidos con las servidumbres de conservación. Esta es la principal herramienta privada de conservación de biodiversidad existente en todo el mundo. Se trata de un

derecho sobre una propiedad ajena, *ius in re aliena*, por su procedencia del derecho romano, como podría ser una servidumbre de paso, de luces o de vistas. En definitiva, y en lo que a la conservación se refiere, se trata de una transferencia de derechos de uso (servidumbre) que se crea mediante un acuerdo de conservación de la tierra legalmente vinculante entre un propietario y una tercera persona, física o jurídica.

Esta es, normalmente, un organismo gubernamental o una organización de protección de tierras, cuyo objetivo es que el terreno del propietario tenga como destino la conservación de la biodiversidad. El acuerdo regula e implica alguna restricción en los usos productivos, comerciales, industriales o urbanísticos de la finca en cuestión. La decisión de establecer una servidumbre de conservación sobre una propiedad es estrictamente de carácter voluntario. Las restricciones de la servidumbre, una vez puestas en marcha, quedan vinculadas a la tierra de una manera que resultan obligatorias para todos los futuros dueños de la propiedad.

Las servidumbres en los Estados Unidos fueron desarrolladas por el Gobierno Federal en los años treinta para la protección de paisajes escénicos de gran valor y debido a la presión de las entidades de custodia, los *land trust*, podían constituirse a favor de terceros distintos al fundo colindante, es decir, podían constituirse a favor de una entidad de custodia. Su puesta en marcha, especialmente al comienzo tuvo no pocos obstáculos, uno de los principales fue que el derecho consuetudinario no reconocía esta forma de transmitir determinados derechos, ya que se trata de una especie de modernización del *Common Law*, el cual es mucho más flexible a la hora de adaptarse a las evoluciones sociales que el derecho continental civil europeo, que normalmente está más anclado en las tradiciones jurídicas.

También es cierto que debemos contextualizar estas iniciativas. Los Estados Unidos es un país con un fuerte arraigo de las entidades del tercer sector social y también con una alta tasa impositiva en la tenencia y el mantenimiento de la tierra, por lo que llevar a cabo este tipo de iniciativas les repercute fiscalmente de manera muy positiva, creando un interesante estímulo por su constitución.

7. BIBLIOGRAFÍA

DURÁ ALEMAÑ, C.J. La Custodia del Territorio. Colección de *Cuadernos de sostenibilidad*, n. 23. Fundación Banco Santander, 2015. 123 pp.

FORO de Redes y Entidades de Custodia del Territorio. *VIII Jornadas Estatales de Custodia del Territorio*, 2021. Disponible en: <https://www.frect.org/viii-jornadas-estatales-de-custodia-del-territorio/> (Fecha de último acceso 22-06-2022).

FUNDACIÓN Biodiversidad; Fundación Notariado. Programa de la I Jornada: Seguridad Jurídica y Custodia del Territorio: el reto demográfico en el mundo rural, montes de socios y la conservación de la biodiversidad. Madrid, 2022. Disponible en: https://www.actualidadjuridicaambiental.com/wp-content/uploads/2022/02/Programa_-Seguridad-Jur%C3%ADdica_Custodia-del-Territorio_2marzo.pdf (Fecha de último acceso 22-06-2022).

PRADA CAMPAÑA, Óscar. *6º Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio en España 2019*. Madrid: Fundación Biodiversidad, 2019. Disponible en: <https://fundacion-biodiversidad.es/es/prensa/actualidad/publicamos-el-sexto-inventario-de-iniciativas-de-custodia-del-territorio-en-espana> (Fecha de último acceso 22-06-2022).

SANTAMARÍA, A. E.; HERVÁS, I., MARTÍN, A., GÓMEZ-CATASÚS, J., REVERTER, M., ZURDO, J., BARRERO, A., BUSTILLO, D.; TRABA, J. *Publicación técnica. Proyecto LIFE Ricotí*. Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León. Editorial GRAFIVERD, 2021. 52 p.

SEO/ Birdlife. *Reservas ornitológicas*. Disponible en: <https://seo.org/reservas-ornitologicas/> (Fecha de último acceso 22-06-2022).

Agradecimientos:

- Juan Traba, responsable técnico del proyecto Life Ricotí. (ES/LIFE15/NAT/ES/000802).
- Alberto de Armas, del Servicio Técnico del Cabildo de Tenerife, Agustín Suárez Ruano, del Servicio Técnico de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria y Óscar Prada de la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente.
- Ramón Martín y Felipe González, responsables de proyectos de SEO/BirdLife.